

# Resolución Ministerial

Lima, 13 SET. 2018

## CONSIDERANDO:

Que, el día 21 de setiembre se llevará a cabo en la ciudad de Washington DC una reunión entre el Viceministro de Relaciones Exteriores, Embajador Hugo de Zela Martínez y el Secretario de Estado Adjunto del Departamento de Estado de los Estados Unidos de América, John Sullivan, en donde se abordarán temas de la relación bilateral;

Que, en la misma fecha se ha previsto que el señor Viceministro de Relaciones Exteriores realice una presentación sobre el Perú en el centro de análisis de políticas públicas "Diálogo Interamericano";

Que, de otra parte, el Debate General del septuagésimo tercer periodo ordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, se realizará del 25 de setiembre al 1 de octubre de 2018, en la ciudad de Nueva York;

Que, en el marco de dicho evento se desarrollarán encuentros de Alto Nivel y actividades paralelas sobre asuntos de interés prioritario para el Perú, entre los que se incluye el Lanzamiento de la Agenda de los Jóvenes promovido por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, así como la Sesión de Alto Nivel sobre la Paz Global en honor a Nelson Mandela, los que se llevarán a cabo el 24 de setiembre de 2018;

Que, la participación del Perú en la Asamblea General de las Naciones Unidas constituye una importante oportunidad para la promoción de los intereses nacionales inscritos dentro de los objetivos de desarrollo, cooperación, paz y seguridad de la política exterior del Estado peruano;

Teniendo en consideración lo señalado en la Hoja de Trámite (GAC) N° 2049 del Despacho Viceministerial, del 31 de julio de 2018; y el Memorándum (OPR) N° OPR00293/2018, de la Oficina de Programación y Presupuesto, del 2 de agosto de 2018, que otorga la certificación de crédito presupuestario al presente viaje;

De conformidad con la Ley N.° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificada por la Ley N.° 28807, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.° 047-2002-PCM y sus modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N.° 135-2010-RE; la Ley N.° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y sus modificatorias; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.° 130-2003-RE y sus modificatorias; y, la Ley N.° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018;

## SE RESUELVE

Artículo 1.- Autorizar el viaje en comisión de servicios, del Viceministro de Relaciones Exteriores, Embajador en el Servicio Diplomático de la República Hugo Claudio de Zela Martínez, a la ciudad de Washington DC, el 21 de setiembre de 2018, y a la ciudad de Nueva York del 24 al 27 de setiembre de 2018, para participar en las reuniones señaladas en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente comisión de servicios serán cubiertos por el pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores, Meta 0083906 Conducción y Asesoramiento de Líneas de Política Exterior e Institucional, debiendo rendir cuenta documentada en un plazo no mayor de quince (15) días calendario, al término del referido viaje, de acuerdo con el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Pasaje Aéreo Clase Económica US\$	Viáticos por día US\$	Número de días	Total viáticos US\$
Hugo Claudio De Zela Martínez	2,645.00	440.00	5 + 1	2,640.00

0529

# Resolución Ministerial

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario, posteriores a su retorno al país, los citados funcionarios diplomáticos deberán presentar al Ministro de Relaciones Exteriores, un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el viaje autorizado.

Artículo 4.- Encargar al Secretario General del Ministerio de Relaciones Exteriores, con retención de su cargo, las funciones del Viceministro de Relaciones Exteriores, en tanto dure la ausencia de su titular.

Artículo 5.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Néstor Popolizio Bardales  
Ministro de Relaciones Exteriores